

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “LACASA Y TÚ”**

### **1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.**

Con la finalidad de promocionar sus productos, la entidad mercantil **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, con domicilio social en Utebo (Zaragoza), Autovía de Logroño Km. 14, e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 1819 del Libro de Sociedades, folio 165, hoja Z-17027, y con C.I.F. A-08350845, organiza en todo el territorio nacional una promoción mediante el sistema “momentos ganadores”.

### **2.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

Esta promoción será válida desde el día 1 de enero de 2018 hasta fin de existencias de muestras sorpresa.

### **3.- PREMIOS.**

Los premios consistirán en muestras sorpresa de variedades de productos comercializados por Lacasa, a razón de tres premios mensuales hasta fin de existencias.

Los premios en ningún caso serán canjeables por otro premio ni por su valor en metálico.

Los premios no podrán ser cedidos a un tercero sin el consentimiento de **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**

En caso de fuerza mayor (variación, imposibilidad de entrega, etc.), **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similares características y de igual o mayor valor.

### **2.- PARTICIPANTES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.**

Podrá participar en la promoción toda persona física residente en España (Península y Baleares), mayor de 14 años, que acceda a la página web **www.lacasa.es**, donde deberá registrarse facilitando su nombre y apellidos, y dirección de correo electrónico.

La mecánica de la promoción se basa en una combinación aleatoria a través del denominado sistema del "Momento Ganador", que determina con carácter previo el instante ganador de cada uno de los días en que está en vigor la promoción.

Cada "Momento Ganador", que será absolutamente confidencial estará compuesto de una hora, minuto y segundo concretos.

Si el instante de registro del participante coincide con el "Momento Ganador" predeterminado, el participante resultará premiado.

Si no se produjese ningún registro en ese momento, el premio se adjudicará al registro registrado más próximo en el tiempo, una vez superada la hora, minuto y segundos marcados como momento ganador.

Los participantes podrán participar durante el periodo de la promoción, todos los días de la semana, las veinticuatro horas del día.

Cada participante tiene derecho a ganar un único premio.

Se excluyen del derecho de participación a aquellas personas que se encuentren vinculadas laboral o profesionalmente con las empresas del **GRUPO LACASA**, así como a sus cónyuges y familiares hasta el primer grado de consanguinidad.

Queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que la organización estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos de estas bases.

**COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, se reserva el derecho a excluir de la promoción a aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe.

Cualquier acto fraudulento como el uso de técnicas que eludan y alteren el uso correcto y veraz funcionamiento de la promoción (uso de cuentas personales no reales, etc.), dará lugar a la inmediata e ineludible descalificación del participante de la promoción.

### **3.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA PROMOCIÓN A LOS PREMIADOS. ENTREGA DE PREMIOS.**

Los ganadores serán contactados a través del número de teléfono y/o correo electrónico con el que se hubieran registrado y dispondrán de un plazo de **dos semanas**, a contar desde la fecha de envío del correo electrónico, o desde la llamada de teléfono para aceptar el premio enviando un correo electrónico dirigido a [chocolateslacasa@lacasa.es](mailto:chocolateslacasa@lacasa.es)

En el supuesto de que un ganador no aceptase el premio en el plazo indicado, renunciara al mismo, no se pudiera contactar con él, o no cumpliera con los requisitos establecidos en estas bases, el premio se declarará desierto.

Los gastos de envío del premio corren por cuenta de **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**

**COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, no se responsabiliza de las pérdidas o sustracciones producidas durante el envío del premio a los ganadores ajenas a su responsabilidad.

#### **4.- PROTECCION DE DATOS.**

Por el registro en la promoción, cada participante queda informado y consiente expresamente el tratamiento de datos personales por **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** A tal efecto, y a los efectos de lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, del reglamento que la desarrolla y del Reglamento General de Protección de Datos, se le informa de los siguientes extremos:

- 1) Los datos de carácter personal que de forma voluntaria se facilitan a **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, tales como nombre, apellidos, sexo, dirección o electrónica, y teléfono móvil, pasarán a formar parte de un fichero automatizado titularidad de **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, y serán tratados con la finalidad de gestionar las diferentes fases de la promoción, y expresamente la fase relativa a la entrega de premios, perfiles de clientes que permitan la promoción y remisión de ofertas comerciales de productos y servicios complementarios que puedan integrar la oferta comercial del responsable del fichero, así como de cualesquiera otros productos o servicios que comercialice por sí o por terceros, incluidas las comunicaciones comerciales electrónicas previstas en el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico, cuya finalidad sea la propia de los ficheros creados por el responsable del fichero.
- 2) **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, manifiesta que el tratamiento de sus datos personales se realizará bajo la más estricta confidencialidad y en pleno cumplimiento de las obligaciones y garantías que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

- 3) Los datos personales se conservarán hasta que usted solicite dejar de recibir nuestras comunicaciones comerciales.
- 4) Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, estamos tratando sus datos personales, por tanto, tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a rectificar o suprimir los mismos, a solicitar la limitación de su tratamiento, su portabilidad, o a oponerse al mismo.
- 5) Igualmente, se le informa de su derecho a presentar cualquier reclamación que estime conveniente ante la Agencia Española de Protección de Datos.
- 6) Se le informa expresamente de que sus datos no van a ser empleados para la realización de decisiones automatizadas, tales como la elaboración de perfiles.
- 7) El titular de los datos garantiza la veracidad y exactitud de los datos personales cedidos, por lo que deberá comunicar a los responsables de los ficheros cualquier modificación que se produzca en relación con los datos facilitados, entendiéndose que los mismos son correctos hasta que se les comunique lo contrario a los responsables de los ficheros.
- 8) En el caso de que se incorporen datos personales de personas distintas a la que formule la solicitud de alta se compromete a informarles con carácter previo a su inclusión de los extremos contenidos en esta cláusula conforme a la normativa de aplicación.

#### **5.- PUBLICACIÓN DEL NOMBRE DE LOS PREMIADOS.**

Los ganadores autorizan de forma gratuita e irrevocable a **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, para que pueda reproducir y utilizar su nombre y apellidos en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con la promoción, sin que dicha utilización confiera a su favor derecho de remuneración o beneficio alguno.

#### **6.- ANULACION O SUSPENSION DE LA PROMOCION.**

**COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** se reserva el derecho de anular o suspender la promoción o cambiar alguna de sus condiciones, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

#### **7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN.**

El simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación pura y simple de estas bases, habida cuenta de que es necesaria la confirmación del participante de que ha procedido a su lectura y las acepta, para tener acceso a la participación en la promoción.

## **8.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO COMPETENTE.**

Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la Promoción, **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** y los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Zaragoza Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Zaragoza, a 1 de enero de 2018

